



San Andrés Islas, Quince (15) de Octubre de Dos Mil Veintiuno (2021)

Referencia	PROCESO VERBAL DE PERTENENCIA
Radicado	88001-4003-003-2018-002780-00
Demandante	ROSA WALTERS NELSON
Demandada	HEREDEROS INDETERMINADOS DE HAGAR NELSON FORBES Y PERSONAS INDETERMINADAS
Auto de Sustanciación No.	0344-021

Visto el informe de secretaria que antecede y verificado lo que en el se expone, haciendo uso del control de legalidad establecido en el Art. 132 del C.G.P., y como quiera que se vislumbra que mediante auto de fecha 10 de febrero de 2020, el Despacho ordenó oficiar a la Gobernación Departamental de esta ínsula, para que en sus funciones como Alcaldía, se pronuncien respecto del inmueble con matrícula inmobiliaria No. 450-22536 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, de ésta localidad objeto del presente asunto, lo que a su cargo corresponda, y comunicado mediante el oficio No. 0196-2020 de fecha 24 de febrero de 2020, sin que hasta la fecha se haya recibido respuesta por parte de dicho ente, el Despacho requerirá enérgicamente a la Gobernación Departamental de esta ínsula, a fin de que en el término de cinco (05) contados a partir del recibido del oficio que comunique esta decisión, se pronuncien sobre el inmueble antes referenciado.

Por otro lado haciendo uso del control de legalidad establecido en el Art. 132 del C.G.P., y como quiera que se encuentra vencido el término de inscripción en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia, atendiendo lo preceptuado en el inciso 2º del Art. 49 del C.G.P., y lo dispuesto en el inciso 7º del Art. 108 ibídem, el Despacho ordenará nombrar de la lista de auxiliares de la justicia a la Dra. RAQUEL SOFIA WILLIAMS SALAZAR, identificada con la cédula de ciudadanía No. 33.368.552 y portadora de la tarjeta profesional No. 318.903 del C. S. de la J., a fin de que represente a las personas indeterminadas, dentro del presente proceso como curadora ad-litem; comuníquese este nombramiento en la forma señalada en el Art. 49 del estatuto procesal vigente.

RESUELVE:

PRIMERO: Requerir enérgicamente, a la Gobernación Departamental de esta ínsula, a fin de que en el término de cinco (05) contados a partir del recibido del oficio que comunique esta decisión, se pronuncie respecto del inmueble No. 450-22536 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de ésta localidad objeto del presente asunto, lo que a su cargo corresponda.

SEGUNDO: Nombrar de la lista de auxiliares de la justicia a la Dra. RAQUEL SOFIA WILLIAMS SALAZAR, identificada con la cédula de ciudadanía No. 33.368.552 y portadora de la tarjeta profesional No. 318.903 del C. S. de la J., a fin de que represente a las personas indeterminadas, dentro del presente proceso como curador ad-litem; comuníquese este nombramiento en la forma señalada en el Art. 49 del estatuto procesal vigente.

TERCERO: Librar el oficio respectivo

NOTÍFQUESE Y CÚMPLASE

INGRID SOFÍA OLMOS MUNROE
JUEZA
//NRPZ

Firmado Por:



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DEL
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN
ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

SIGCMA

Ingrid Sofia Olmos Munroe
Juez
Juzgado Municipal
Civil 003
San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: f34f6606a64405653e50ff499b52c54eddca57a09315565d3bfba899717ffab
Documento generado en 15/10/2021 04:43:12 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>